

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO 003493/
ALCALDICIO N° _____
LA CISTERNA, 25 AGO 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud del Programa Sapu, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.204, de fecha 1ero de Julio de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°2840, de fecha 14 de Julio de 2.014, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1841 de fecha 8 de Julio de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JORGE BARRERA OSORIO**, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior, en el Centro de Salud Eduardo Frei

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JORGE BARRERA OSORIO**
RUT. : [REDACTED]
CARGO : **TENICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR.**
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M., SAPU
FECHA INICIO : 01.07.2.014
FECHA TERMINO : 15.09.2014
REMUNERACION : **\$3.476.-** Monto bruto por hora efectivamente realizadas, en horario de Lunes a Viernes entre las 18:00 y 22 horas y/o Sábados, Domingos y Festivos, entre las 12:00 y 16:00 horas, en turnos rotativos de 3 horas cada uno.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", el que traspasa recursos financieros para el "**Reforzamiento de Equipos de Salud del Programa Sapu, año 2014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.204, de fecha 1ero de Julio de 2.014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Alcaldicio N°2840, de fecha 14 de Julio de 2.014, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará previo informe mensual visado conforme por el Coordinador de Sapu /o la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/BVV/ada.-

15 Julio